RESOLUCIÓN Nº 1144/2020.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2020, PARA EL SERVICIO DE "SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA SND EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" - ID. 379.150.

1.

Asunción, 03 de diciembre de 2020.-

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El Decreto N° 3.264/2020 que reglamenta la Ley N° 6.469/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".

La presentación UOC N° 340/2020, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes, en la cual remite los antecedentes de la evaluación de las ofertas, llevada a cabo por el Comité de Evaluación, en torno a las ofertas presentadas en el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2020, PARA EL "SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA SND EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" - ID. 379.150 y solicita gestionar la correspondiente Resolución de aprobación de Calificación del Oferente y adjudicación de la Máxima Autoridad Institucional.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la citada Constitución Nacional, y el decreto respectivo, se establecen los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inc. 1."Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), Inc. 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Que, el día 24 de noviembre de 2020, a las 14:30 horas, en el predio de la Secretaría Nacional de Deportes, se procedió al Acto de Apertura de sobres que contenían las ofertas físicas del proceso que nos ocupa.

Lic. Wimia Aquino
Director
Dirección de Licitaciones, Contrataciones Públicas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abg. Juan Carlos Galeano Duarte
Director General de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Deportes

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 1144/2020.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2020, PARA EL SERVICIO DE "SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA SND EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" - ID. 379.150.

2.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SND Nº 34/2020 de fecha 29 de enero de 2020 y modificada por Resolución SND N° 555/2020 del 09 de julio de 2020, ha emitido el Informe de Evaluación N° 015/2020, por el cual recomienda a la Máxima Autoridad Institucional, adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2020, para el "SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA SND EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" - ID. 379.150, a la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA con RUC 80002917-8.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03, en su parte pertinente dispone *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* (destacado nos pertenece).

Que, en el mismo sentido, el artículo 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2.992/19 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3.439/2007: ...a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo.*

La providencia de la Dirección General de Asesoría Jurídica, de fecha 03/12/2020, a Secretaría General, para elaboración de resolución.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2020, para el "SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA SND EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" - ID. 379.150, a la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA con RUC 80002917-8, de conformidad al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del bien	U.M.	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	SERVICIOS DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA SND	Unid.	Evento	100	130	Gs. 22.400.000	Gs. 2.917.200.000

Lic. Nilsia Acuña
Dirección General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abg. Juan Carlos Cañiza Darji
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 1144/2020.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2020, PARA EL SERVICIO DE "SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA SND EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" - ID. 379.150.

3.

Artículo 2°. Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FÁTIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes

Lic. Mimia Aguero
Directora

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LAUDOS
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abg. Juan Carlos Ganiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes